



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00444

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el poder conferido por JESSICA PEREZ MORENO en representación del Banco de Bogotá, al Doctor EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, este despacho reconoce personería al titular del derecho, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el poder conferido por RAUL RENEE ROA MONTES en representación del Banco de Bogotá, al Doctor ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ, este despacho reconoce personería al titular del derecho, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.117
Fijado hoy 06 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria